NO SE GENERÓ INFORMACIÓN EN ESTE PERIODO, QUE CORRESPONDE AL CONCEPTO QUE MARCA LA LEY DETRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DENTRO DEL ARTÍCULO XLIIC; YA QUE NO SE RECIBIÓ RECOMENDACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS, POR TAL MOTIVO NO SE GENERA INFORME, SENTENCIA, RESOLUCIÓN Y/O RECOMENDACIÓN.